

4 de abril de 2023

Elecciones municipales y autonómicas de 28 de mayo de 2023

En las elecciones del 28 de mayo podrán votar 36.585.840 electores

Los electores residentes en el extranjero podrán votar en las elecciones autonómicas sin necesidad de solicitud previa

El censo electoral se podrá consultar del 10 al 17 de abril

El próximo 28 de mayo de 2023 se celebran elecciones municipales y elecciones autonómicas en 12 comunidades: Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja, así como elecciones a las Asambleas de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En las elecciones municipales podrán votar 35.414.655 electores, entre los que figuran 414.581 pertenecientes a países de la UE y a países con los que España ha firmado un Acuerdo de reciprocidad para ejercer el derecho de sufragio activo y que han manifestado su intención de votar en estas elecciones.

En las elecciones autonómicas que se celebran en 12 comunidades podrán votar 18.382.505 electores, de los que 1.046.757 son residentes ausentes que viven en el extranjero (CERA).

Por último, 124.428 electores podrán participar en las elecciones a las Asambleas de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, de los que 8.896 son CERA.

Número de electores

Elecciones	Residentes en España		Residentes en el extranjero
	Espanoles	Extranjeros	
Municipales	35.000.074	414.581	--
Autonómicas	17.335.748	--	1.046.757
Asambleas de Ceuta y Melilla	115.421	111	8.896

También se celebran elecciones a las Juntas Generales de Territorio Histórico de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, a los Cabildos Insulares canarios, a los Consejos Insulares de Ibiza, Mallorca y Menorca, al Consejo General del Valle de Arán (Lleida) y, por último, elecciones a entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM).

Voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero podrán votar en las elecciones autonómicas y a las Asambleas de Ceuta y Melilla sin necesidad de solicitud previa. La Oficina del Censo Electoral (OCE) enviará a todos los electores la documentación necesaria para el voto en dos envíos independientes. Se encuentra información detallada en <http://www.ine.es>.

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral de residentes en España se podrá consultar del 10 al 17 de abril en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la OCE. Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en las oficinas consulares.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es>) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral previa acreditación de la identidad del elector con el sistema CI@ve (DNI electrónico entre otros). En el caso de los electores residentes en España muestra además la mesa y dirección del local electoral.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la OCE en el mismo plazo, del 10 al 17 de abril.

Como novedad en estas elecciones, los electores residentes en España podrán presentar reclamaciones a través de la Sede Electrónica del INE con el sistema CI@ve y aportando un certificado vigente de inscripción en el Padrón de su municipio de residencia.

Solicitudes de oposición a recibir propaganda electoral

Quienes realicen esta solicitud hasta el 17 de abril no recibirán propaganda electoral por parte de los partidos políticos en la campaña electoral de estas elecciones, de acuerdo a lo establecido en el cambio legislativo llevado a cabo en diciembre de 2018. Las solicitudes posteriores a 17 de abril tendrán efecto en las siguientes elecciones que se celebren.

La solicitud de exclusión puede realizarse por internet, con el sistema CI@ve, en la Sede electrónica del INE o en los ayuntamientos, oficinas consulares y delegaciones provinciales de la OCE.

Entrega de copias del censo electoral a los representantes de las candidaturas proclamadas

En estas elecciones se va a habilitar un nuevo procedimiento de solicitud y entrega de las copias del censo electoral a los representantes de las candidaturas proclamadas, que consiste en su captura desde un portal del INE que se creará para ello.

Como requisito, en la solicitud de las copias deberán aportar dos cuentas de correo electrónico que se utilizarán para enviar a la candidatura información del portal y las contraseñas para acceso a los ficheros y la apertura de los mismos.

Tarjetas censales

Las tarjetas censales se enviarán a partir del 1 de mayo. En ellas se informará de la mesa y el local electoral donde debe votar el elector.

Información

En la página *web* del INE (<http://www.ine.es>) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la OCE en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

Además de la consulta del censo electoral vigente, en la Sede electrónica del INE se ofrecen los siguientes trámites, sin necesidad de acreditación con certificado electrónico:

- Consulta general de mesas y locales electorales
- Consulta del estado del voto por correo y número de envío certificado, si se ha enviado a Correos
- Cumplimentación de la solicitud de voto por correo

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la OCE atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, etc.) en sus oficinas y en el teléfono 900.343.232.

Elecciones municipales y autonómicas de 28 de mayo de 2023.

Número de electores

Provincia	Total	Elecciones municipales		Elecciones autonómicas	
		Residentes en España		Españoles residentes en:	
		Españoles	Extranjeros	España	el extranjero
		35.000.074	414.581	17.335.748	1.046.757
02	Albacete	300.134	1.634	300.134	8.049
03	Alicante/Alacant	1.259.447	43.491	1.259.447	44.914
04	Almería	470.718	12.825	-	-
01	Araba/Álava	251.832	1.494	-	-
33	Asturias	835.451	2.669	835.451	123.184
05	Ávila	128.251	815	-	-
06	Badajoz	538.513	1.340	538.513	12.074
07	Balears, Illes	795.501	19.135	795.501	32.632
08	Barcelona	4.027.108	41.167	-	-
48	Bizkaia	900.213	2.805	-	-
09	Burgos	277.371	1.848	-	-
10	Cáceres	322.251	1.090	322.251	16.711
11	Cádiz	985.837	3.891	-	-
39	Cantabria	466.298	3.471	466.298	41.064
12	Castellón/Castelló	419.382	10.858	419.382	10.850
13	Ciudad Real	384.141	2.426	384.141	6.998
14	Córdoba	626.169	3.628	-	-
15	Coruña, A	922.110	2.297	-	-
16	Cuenca	149.360	2.702	149.360	3.246
20	Gipuzkoa	555.864	2.235	-	-
17	Girona	521.532	13.459	-	-
18	Granada	711.404	6.634	-	-
19	Guadalajara	191.562	3.689	191.562	5.141
21	Huelva	394.027	6.878	-	-
22	Huesca	165.262	3.120	165.262	8.107
23	Jaén	505.186	854	-	-
24	León	374.045	2.096	-	-
25	Lleida	299.011	4.113	-	-
27	Lugo	269.099	1.173	-	-
28	Madrid	4.839.367	63.192	4.839.367	372.218
29	Málaga	1.177.448	26.430	-	-
30	Murcia	1.059.229	10.759	1.059.229	37.530
31	Navarra	489.458	2.953	489.458	29.804
32	Ourense	252.890	2.633	-	-
34	Palencia	130.113	394	-	-
35	Palmas, Las	842.876	16.543	842.876	55.318
36	Pontevedra	772.423	3.337	-	-
26	Rioja, La	234.205	3.051	234.205	17.649
37	Salamanca	268.892	1.008	-	-
38	Santa Cruz de Tenerife	773.317	27.942	773.317	106.774
40	Segovia	115.818	1.796	-	-
41	Sevilla	1.525.372	4.176	-	-
42	Soria	68.421	839	-	-
43	Tarragona	574.681	8.640	-	-
44	Teruel	101.213	1.437	101.213	5.095
45	Toledo	528.376	5.385	528.376	13.149
46	Valencia/València	1.927.485	19.629	1.927.485	69.880
47	Valladolid	416.275	1.839	-	-
49	Zamora	142.216	794	-	-
50	Zaragoza	712.920	7.967	712.920	26.370

Electores a las Asambleas de Ceuta y Melilla

Provincia	Electores españoles residentes en:		Electores extranjeros residentes en España en Elecciones Municipales
	España	El extranjero	
Total	115.421	8.896	111
Ceuta	60.312	2.957	33
Melilla	55.109	5.939	78

Número de electores residentes en el extranjero por países (con más de 50.000 por electores)

País de residencia	Electores
Total general	1.055.653
340 Argentina	117.942
110 Francia	105.765
302 Estados Unidos de América	93.594
315 Cuba	90.328
303 México	84.235
351 Venezuela	74.530
125 Reino Unido	68.596
126 Alemania	61.703
132 Suiza	38.226
344 Chile	31.498
103 Bélgica	30.693
345 Ecuador	30.320
342 Brasil	30.257
343 Colombia	24.258
350 Uruguay	14.087
326 República Dominicana	13.583
348 Perú	12.704
121 Países Bajos	11.804
501 Australia	11.541
115 Italia	10.593
301 Canadá	8.567
324 Panamá	6.106
341 Bolivia	5.643
131 Suecia	5.150
Otros países	73.930

Más información en INEbase – www.ine.es Twitter: [@es_ine](https://twitter.com/es_ine) Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: **Teléfonos: 91 583 93 63 /94 08** — gprensa@ine.es

Área de información: **Teléfono: 91 583 91 00** – www.ine.es/infoine